

OPINIÓN

El Sistema Nacional de Reconocimiento Académico y la formación de ingenieros, tecnólogos y técnicos

Mg. Ing. Daniel Morano¹¹Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias. UNSL

EL SISTEMA NACIONAL DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

Mediante Resolución 1870 – E/2016 del 02/11/2016, el Ministerio de Educación y Deportes creó el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior (SNRA), y en el artículo 1º lo define como un espacio abierto y dinámico, conformado por instituciones de educación superior del país que se comprometen al reconocimiento de estudios, con el fin de mejorar las capacidades de articulación inter-sistema y de potenciar recursos y capacidades institucionales mediante la articulación, facilitando la movilidad estudiantil, la innovación curricular y el diálogo interinstitucional, asegurando el sostenimiento de calidad académica y la igualdad de oportunidades en todo el proceso educativo hasta el logro de la titulación.

La implementación está a cargo de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y las instituciones de educación superior de todo el país pueden adherir de forma voluntaria.

Los acuerdos son formales y voluntarios y abarcan aspectos académicos, curriculares e institucionales con la finalidad de reconocer trayectos formativos (RTF), ciclos, prácticas,

asignaturas, materias u otras experiencias curriculares, que faciliten a los estudiantes movilidad entre carreras e instituciones, asegurando la calidad académica.

Para la puesta en marcha del SNRA, SPU convocó en una primera instancia, a instituciones universitarias públicas y privadas a adherir, y lo han hecho más de sesenta (60) instituciones universitarias.

En el mes de diciembre se convocó para la puesta en marcha del SNRA a las familias de carreras de Informática, Arquitectura y Diseño e Ingeniería y Afines.

La agenda fijada por la SPU, estableció que durante el primer semestre del año 2017, se realizaran cuatro encuentros regionales para debatir y consensuar objetivos y metodologías de trabajo que permitieran establecer pautas y propuestas de potenciales trayectos formativos, dentro de las familias de carreras.

FAMILIA DE CARRERAS DE INGENIERÍA Y AFINES

En la familia de carreras de Ingeniería y Afines, la decisión fue analizar la posibilidad de generar RTF entre todas las terminales de ingeniería, así como también carreras de grado

y pregrado relacionadas en sus perfiles formativos con las terminales de ingeniería.

Esta propuesta de política pública que realiza el Ministerio de Educación, en el caso de las carreras de ingeniería, cuenta, entre otros, con dos antecedentes:

- Ciclos Generales de Conocimientos Básicos (CGCB) constituidos a partir del año 2003, entre los que se destacan los de las regiones del Norte Grande, Cuyo-Sur y Bonaerense.

- Acuerdos internacionales de movilidad y de doble titulación, en especial con países de la Unión Europea.

Es necesario destacar, que a pesar de los acuerdos logrados en los CGCB, la movilidad de alumnos entre instituciones y carreras es de muy bajo impacto cuantitativo, al igual que las internacionales que dependen de financiamientos específicos.

Por otro lado, la acreditación obligatoria de carreras de ingeniería, ha asegurado no sólo el cumplimiento de estándares de calidad, sino también la comparabilidad entre carreras de la misma terminal y entre tramos de distintas terminales.

Y, en este sentido, como dato de vital importancia, se están definiendo los nuevos estándares de acreditación de carreras de ingeniería. Por un lado el Consejo de Universidades está tratando la propuesta de definición de actividades reservadas para los títulos de interés público y CONFEDI está elaborando la propuesta de nuevos estándares nacionales de acreditación, instancias ambas, que se espera concluírlas durante el año 2017.

Resulta imprescindible, por tanto, que las definiciones que se tomen sean totalmente congruentes, tanto en el plano estratégico como es la definición del modelo nacional de formación de ingenieros que fijan los estándares, en el plano táctico con el desarrollo de proyectos e instrumentos de política pública como la propuesta del SNRA, como en el operativo a través de las acciones que llevan adelante cada una de las unidades académicas que componen el sistema nacional de formación de ingenieros.

EL POTENCIAL APOORTE DEL SNRA EN LA FORMACIÓN DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y TÉCNICOS

Por lo antedicho, el SNRA es un instrumento de política pública, cuya aplicación debería aportar al aseguramiento de la calidad de la formación, no sólo de los futuros ingenieros, sino también a la formación de tecnólogos y técnicos.

Si lo analizamos desde la sola perspectiva de la formación de ingenieros, es un instrumento que permitirá afianzar aún más, algunos de los objetivos fundacionales de CONFEDI, fijados en su estatuto, como por ejemplo:

- 1 - Coordinar el accionar de las Unidades Académicas de la Ingeniería, propiciando sistemas de interrelación entre ellas.

- 2 - Articular las normativas correspondientes a cada una de ellas, de manera de propender a facilitar el intercambio de estudiantes, docentes, investigadores y personal no docente.

- 3 - Coordinar, compatibilizar y propiciar propuestas sobre planes de estudio y toda cuestión de interés común a las Unidades Académicas para ser tramitados por los canales orgánicos correspondientes.

Pero analizándolo desde la perspectiva de la formación de recursos humanos calificados en el campo general de la tecnología, las unidades académicas de ingeniería hemos asumido el compromiso de interactuar y apoyar la formación técnica en todos los niveles.

Entre otros aspectos se han creado múltiples carreras de tecnicaturas universitarias para dar respuesta a demandas territoriales insatisfechas y hemos celebrado la reinstauración de la Escuela Técnica Secundaria, Terciaria y Profesional a partir de la sanción de la Ley N° 26.058 y la revalorización que esta Ley le dio al Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), llevando adelante múltiples acciones de articulación.

El SNRA, y a partir de su implementación la construcción de RTF, nos permitirá contar con un potente instrumento que entre otros aspectos, podría permitir:

- Interactuar con instituciones de educación

superior no universitarias a partir de acuerdos con instituciones universitarias, siempre que hayan atravesado procesos de autoevaluación institucional o evaluación externa.

- Establecer acuerdos formativos y alcances de títulos de tecnólogos y técnicos entre los distintos niveles de formación.

- Implementar el Sistema de Créditos propuesto, denominado RTF, que permitirá avanzar en medir el trabajo total del estudiante (horas presenciales y de trabajo independiente), entendiendo que un estudiante debe completar alrededor de sesenta (60) créditos por año, representando un crédito entre 27 y 30 horas de trabajo total del estudiante. La realización de mediciones del trabajo total del estudiante nos permitirá determinar fehacientemente si los planes de estudios de las carreras de ingeniería resultan viables de ser realizados en los tiempos teóricos propuestos por un estudiante de tiempo completo.

- Si bien, no es imprescindible para los reconocimientos, y en una primera etapa estos se realizarán con base en contenidos y horas de formación, la consolidación del reconocimiento de tramos implica avanzar en el reconocimiento de competencias que aseguren perfiles de egreso y resultados del aprendizaje sustancialmente equivalentes, entre los títulos de la familia de carreras de formación de ingenieros, tecnólogos y técnicos. Aspecto que nos permitirá avanzar aún más en la internacionalización de la ingeniería argentina y los reconocimientos académicos y profesionales.

CONCLUSIÓN

El SNRA, como toda política pública, debe complementar adecuadamente, los objetivos, metas de logro y necesidades del nivel macro (estado nacional y estados provinciales), meso (instituciones universitarias) y micro (estudiantes y docentes).

De un adecuado diseño, complementación y sobre todo internalización por parte de los actores intervinientes, el SNRA aparece como una herramienta con un alto potencial de aporte para seguir avanzado en la mejora

continua y la actualización en la formación de ciudadanos con altas cualificaciones profesionales y técnicas que contribuyan de manera decisiva al desarrollo sostenible de nuestro país y de cada uno de sus territorios.